

BOLETIN OFICIAL.



PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publica oficialmente en ellas y desde cuatro dias despues paralos demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs.	Fuera de ella.	16 rs.
Tres idem.	33		45
Seis id.	66		90
Un año.	132		180

Se publica los Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1845.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Administración Principal de Propiedades y Derechos del Estado.

Circular núm. 1577.

El dia 28 de Setiembre próximo venidero á las 12 de su mañana ha de tener lugar la subasta pública para su arrendamiento por 3 años que empezarán el 25 de Julio del presente y terminarán en igual dia de 1866 las fincas que á continuación se expresan con arreglo al pliego de condiciones que acompaña.

Fincas en Montilla.

Núm. de inventario.	Su procedencia.	Clase.	Cabida.	Situación.	Renta anual. R. C.
1861	Convento de Sta. Ana	Tierras.	2 celemines.	Arroyo hondo de San José.	29
1864	ld.	ld.	15 celemines on cuartillo.	Huerta Nueva.	120
1865	ld.	ld.	3 fanegas.	Fuente Caño.	155
1867	ld.	ld.	2 id.	Huelma.	130
1868	ld.	ld.	3 celemines.	Sta Brigida.	60
1869	ld.	ld.	2 id.	Cañada Corral.	50
1871	ld.	ld.	11 id.	Higueron.	50
1872	ld.	ld.	2 y 1/2 id.	Cerrillo Palomar.	60
1873	ld.	ld.	3 fanegas 1 cuart.	Cerro del Humo.	60
1874	ld.	ld.	3 celemines.	Cerro del Palomar	66
1875	ld.	ld.	9 id.	Ermita de las Mercedes.	126
1876	ld.	ld.	10 id. 1 y 1/2 cuartillo.	Cañada del Corral.	81
1877	ld.	ld.	5 id. 1 id.	Canteras de Sta. Maria	131
1878	ld.	ld.	7 fanegas 4 clem.	Peña del Cuervo.	36
1879	ld.	ld.	4 y 1/2 fanegas.	ld.	80
1880	ld.	ld.	3 celemines.	Cerrillo Palomar.	160
1881	ld.	ld.	2 fanegas 8 clms.	Camino de Córdoba.	46
1882	ld.	ld.	9 celemines.	Cañada Culebron.	60
1883	ld.	ld.	7 id. 4 cuartillo	Magdalena.	236
1884	ld.	ld.	7 fanegas 10 cl.	Mata Juana.	123
1885	ld.	ld.	1 fanega 1 celemin. 3 cuartillos	Huelma.	423

Núm. de inventario.	Su procedencia.	Clase.	Cabida.	Situación.	Renta anual. R. C.
1886	Convento de Sta. Ana	Tierras.	4 id. 8 celemines	Camino bajo de Aguilalar.	30
1887	ld.	ld.	10 clem. 1 cuart.	Cañada del Mimbres.	144
1888	ld.	ld.	13 fanegas 8 celemines y 1/2	En los Atanores.	
1889	ld.	ld.	3 fanegas 1 y 1/2 id.	Derramaderos.	435
1890	ld.	ld.	2 fanegas.	ld.	160
1891	ld.	ld.	3 id. 5 celemines	Cerro Toro.	60
1892	ld.	ld.	3 fanegas.	Salado.	45
1893	ld.	ld.	3 id. 8 celemin.	Monte de la Cabeza.	78
1894	ld.	ld.	7 celemines 2 cts.	En el Cuadro.	127
1895	ld.	ld.	2 fanegas 9 cels.	Guta.	104
1896	ld.	ld.	1 fanega.	Huertas de Delgado.	105
1897	ld.	ld.	5 cels. 1 cuart.	Cañada del Corral.	110
1898	ld.	ld.	1 fanega 6 cels.	Fuente Caño.	80
1899	ld.	ld.	5 celemines y 1/2 cuartillo.	Carrascal	92
1900	ld.	ld.	7 id. 1 id.	Gañada Colebron.	65
1903	Convento de Sta. Clara	ld.	3 fanegas.	Cañada del Mimbres.	210
1906	ld.	ld.	1 fanega 3 cels.	Cigarral.	62
1907	ld.	ld.	1 id. 2 id.	ld.	46
1908	ld.	ld.	1 id. 2 id.	ld.	56
1910	ld.	ld.	2 id. 7 id.	Fuente Alamo.	122
1011	ld.	ld.	2 celemines.	Cerrillo del Palomar.	42
1912	ld.	ld.	5 celemines.	ld.	75
1914	ld.	ld.	1 celemin 3 cuartillos y 1/2.	Cañada del Corral.	36
1915	ld.	ld.	1 id. 1 id.	ld.	38
1916	ld.	ld.	1 fanegas 6 celemines y 1/2.	Fuente Caño.	95
1918	ld.	ld.	9 celemines 3 cts.	Cerca de S. Francisco	66
1919	ld.	ld.	1 fanega	Llano de Guillen.	
1920	ld.	ld.	1 fanega 10 cels.	ld.	175
1921	ld.	Haza.	3 cuartillos.	Cerrillo del Palomar.	45
1923	ld.	ld.	3 celemines.	ld.	72
1923	ld.	ld.	2 fanegas 1 cuart.	Duernas.	165
1924	ld.	ld.	2 celemines 1 ct.	Salida de la calle Melgar.	56
1925	ld.	ld.	1 celemin 2 cts.	Huerta de las Viñas.	17
1926	ld.	ld.	2 fanegas.	Sta. Brigida.	36

Núm. de inventario.	Su procedencia.	Clase.	Cabida.	Situación.	Renta anual R. C.	Núm. de inventario.	Su procedencia.	Clase.	Cabida.	Situación.	Renta anual R. C.
1927	Convento de Sta. Clara	Haza.	2 celemines 2 cuartillos.	Cerrillo Palomar.	21	715	Fábrica Parroquial.	Haza.	2 fanegas 7 cels.	En el Fontanar.	103
1929	Id.	Id.	1 fanega 2 celemines.	Pozo Encinas.		1816	Id.	Id.	4 fanegas.	Camino bajo de Aguilar.	125
1931	Id.	Id.	5 y 1/2 celemines	Zarzuela.	126	1824	Sta. Clara.	Haza.	7 celemines.	Cerro encinas.	54
1932	Id.	Id.	9 celemines 1 cuartillo.	Cañada del Corral.	81	1827	Cofradía de Ntra. Sra. de la Rosa.	Id.	13 estadales.	Matadero.	12
1933	Id.	Id.	16 fanegas.	Caleras.	210	1828	Id del Santísimo.	Tierras	1 celemin.	Laderas del Castillo.	64
1934	Id.	Id.	40 celemines 10 cuartillos.	Cigarral	100	1829	Id. de Santiago.	Id.	3 y 1/2 celemines	Cerrillo de la Moñona.	120
1935	Id.	Id.	3 id. 1 id.	Cañada del Corral.	30	1991	Id. San Francisco Solano.	Id.	9 fanegas.	Llesares.	4
1936	Id.	Id.	1 fanega 2 celems	Fuente de las Viñas.	120	1992	Id. del Santísimo.	Id.	1 celemin.	En el castillo.	22
1937	Id.	Id.	1 id. 6 id.	Cañada del Mimbres.	140	1993	Id.	Id.	1/2 id.	Cuesta del Muladar.	20
1938	Id.	Id.	1 fanega 6 id.	Higuera de Belen.	144	1996	Id.	Id.	1/2 cuartillo.	Salida de calle Melgar	15
1939	Id.	Id.	1 fanega.	Id.	45	1998	Id.	Haza.	1 celemin.	Escuchuela.	
1940	Id.	Id.	1 id.	Fuente Alamo.	141	1999	Id. de Santiago.	Id.	3 y 1/2 cels.	Cerrillo de la Moñona	57
1941	Id.	Id.	2 celemines 3 cuartillos.	Detras de S. Agustín.	45	2000	Id. de las Angustias.	Id.	1/2 cuartillo.	Portillo.	4
1942	Id.	Id.	2 celemines	Postigo de S. José.	45	2001	Id. de San Roque.	Id.	1 cuartillo.	Cañada de la Abispa.	15
1945	Id.	Id.	4 id.	Camino de S. Francisco.	41	2002	Id.	Id.	1 celemin.	Matadero.	47
1946	Id.	Id.	2 id.	En el Castillo.	30	2003	Id. de Ntra. Sra. del Rosario.	Id.	3 cuartillos.	Mercedes.	
1947	Id.	Id.	1 fanega 3 cuartillos.	Tintin.	45	2004	Id.	Id.	3 id.	Carreznuela.	9
1948	Id.	Id.	2 fanegas.	Huerta Nueva.	160	2005	Id.	Id.	3 id.	Matadero.	27
1949	Id.	Id.	11 celemines.	Id. de Guillen.	91	2008	Id.	Id.	1 celemin 4 estadales.	Balsequillo.	34
1950	Id.	Id.	2 fanegas.	Fuente de la Plata.	180	2009	Id.	Id.	1 celemin.	Laderas del Castillo.	36
1951	Id.	Id.	2 fanegas 6 cels	Catradá del Mimbres.	231	2010	Id. del Rosario.	Id.	2 celemines.	Lanjaron.	36
1952	Id.	Id.	2 id. 6 id. 2 cuartillos.	Id.	162	2011	Id.	Id.	2 id.	Id.	14
1953	Id.	Id.	2 id. 7 id.	En el Carril.	100	2013	Id. de Animas.	Id.	Id.	Balsequillo.	10
1954	Id.	Id.	5 id. 2 id.	Puente de la Plata.	307	2014	Id.	Id.	Id.	Matadero.	45
1955	Id.	Id.	2 celemines.	Camino de S. Francisco.	40	2015	Id.	Id.	2 fanegas y 1 celm	Cañada corral.	160
1956	Id.	Id.	1 fanega 4 celm.	Llano de Guillen.	110	2017	S. Isidro de Sevilla.	Viña.	5 aranzadas.	Riofrio.	
1957	Id.	Id.	2 celemines 1 cuartillo.	Cañada del Corral.	71			Villa de Aguilar.			
1958	Id.	Id.	3 celemines.	Id.	75	51	Cofradía de la Antigua	Haza.	2 fanegas.	Dehesa vieja.	480
1959	Id.	Id.	1 fanega.	Id.	132	72	Id. Jesus Nazareno.	Id.	3 celemines.	Oya.	140
1961	Id.	Id.	6 fanegas.	En los Pollos.	321	74	Id. S. Sebastian.	Id.	1 id.	Solar de la ermita.	20
1962	Id.	Id.	10 celemines.	Dehesilla.	46	75	Id. de la Antigua.	Id.	2 y 1/2 id.	Corral cercado de id.	45
1964	Id.	Id.	1 fanega 2 cels	En el Bañuelo	54	268	Carmelita.	Id.	12 celemines.	En S. Cristóbal el viego.	200
1965	Id.	Id.	4 fanegas 3 cels	En la Fuente del Caño	256	254	Carmelitas.	Id.	11 y 1/2 celemins	Membrilla.	185
1966	Id.	Id.	1 fanega.	Canteras de Sta. Maria.	62	276	Carmelitas.	Id.	3 fanegas.	Lagunas de Santiago	100
1967	Id.	Id.	1 celemin.	Barreruela.	40	288	Convento de Coronadas.	Id.	8 celemines.	Dehesa vieja.	150
1968	Id.	Id.	2 celemines.	Llano del Rio.	27	293	Id.	Id.	9 id.	Fuentesitas.	180
1969	Id.	Id.	1 fanega.	Cigarral.	114	295	Id.	Id.	11 y 1/2 id.	Camino viejo de Monturque.	200
1970	Id.	Id.	1 id.	Cerro Encinas.	114	297	Id.	Id.	2 id. 9 cuartillos.	En la calle Reinoso.	170
1971	Id.	Id.	1 id.	Id.	50	299	Id.	Id.	2 y 1/2 id.	Fuente de las Piedras.	120
1973	Id.	Id.	5 celemines 2 cuartillos y 1/2.	Cañada del Madroño.	62	300	Id.	Id.	6 celemines 1/2 id	Id.	205
1974	Id.	Id.	10 fanegas.	Salado.	150	302	Id.	Id.	6 id. 3 id.	S. Cristóbal.	100
1087	Id.	Id.	1 fanega 1 celm.	Canaleja.	120	303	Id.	Id.	11 celemines.	Heras del Tostado.	281
650	Fábrica Parroquial.	Id.	4 fanegas 1 celm.	Carrascal.	400	307	Id.	Id.	1 fanega 1 cuarto	En las Cuadrillas.	260
691	Id.	Id.	7 fanegas 11 cels.	Canaleja.	220	309	Id.	Id.	4 fanega 6 cels.	Id.	310
692	Id.	Id.	5 celemines 1 cto.	Cañada del Corral.	152	310	Id.	Id.	4 fanega 4 id.	Id.	280
693	Id.	Id.	1 celemin 1 ctlo.	Arroyo Hondo.	38	313	Id.	Id.	1 fanega.	Mata Juanana.	160
694	Id.	Id.	4 celemines.	Huerta de las Viñas.	100	315	Id.	Id.	6 celemines.	S. Cristóbal.	115
696	Id.	Id.	3 id.	Cerro de la Horca.	140	316	Id.	Id.	2 fanegas 7 cels.	Cilera vieja.	321
697	Id.	Id.	6 id.	Cañada del Corral.	140	317	Id.	Id.	3 celemines.	Eras del Estado.	61
698	Id.	Id.	4 id. 2 cuartillos.	Cañada.	41	319	Id.	Id.	1 fanega 4 cels.	S. Cristóbal.	185
699	Id.	Id.	2 id. 4 cuartillo.	Id. del Corral.	57	328	Id.	Id.	3 cuartillos 1/2 cuarto.	Fuente Nueva.	190
700	Id.	Id.	5 celemines.	Magdalena.	46	330	Sta. Ana de Montilla	Id.	1 fanega 6 cels.	En Fuentesitas.	310
701	Id.	Id.	5 celemines.	Camino de S. Francisco.	30	342	Fábrica.	Id.	4 celemines.	Tumbajarros.	90
702	Id.	Id.	2 id.	En las Mercedes.	50	343	Id.	Id.	6 celemines.	Cruz del Fraile.	50
703	Id.	Id.	3 id.	En el Carrillo.	63	345	Id.	Id.	1 fanega 1 celm.	Carrascal.	182
704	Id.	Id.	4 id.	En Malhaguado.	140	346	Id.	Id.	1 fanega 1 id.	Id.	240
705	Id.	Id.	Id.	Canteras de Fuente Alamo.	140	347	Id.	Id.	1 fanega.	Fuente del Renegado	290
706	Id.	Id.	8 celemines.	Pozo de Fernan-Ruiz	68	348	Id.	Id.	11 celemines.	Cuadrillas.	310
708	Id.	Id.	1 celemin 1 ctlo.	Salida de calle Palacio.	40	349	Id.	Id.	1 fanega 1 celm.	Carrascal.	276
709	Id.	Id.	2 celemines.	Id.	40	351	Id.	Id.	6 id.	En San Cristóbal.	110
710	Id.	Id.	2 id.	En la Escuchuela.	10	352	Id.	Id.	4 fanega 6 cels.	Casilla Muriana.	135
711	Id.	Id.	2 id. 2 cuartillos.	Salida de calle Burgeño.	100	354	Id.	Id.	1 fanega 5 cels.	En el Carrascal.	230
712	Id.	Id.	4 fanegas.	Peña del Cuervo.	64	355	Id.	Id.	1 fanega.	Id.	260
713	Id.	Id.	2 fanegas 9 celemines 2 ctlos.	Canaleja.	134	357	Id.	Id.	4 fanega.	Hormigosa.	251
						358	Id.	Id.	6 celemines.	Cruz del fraile.	103
						360	Id.	Id.	8 celemines.	En la Hormigueta.	110
						361	Id.	Id.	6 id.	Id.	124
						362	Id.	Id.	1 fanega 1 celm	Fuente del Renegado	390
						363	Id.	Id.	1 id. 1 id.	Id.	360
						364	Id.	Id.	1 id. 4 id.	Cerro de las Minas.	50
						365	Id.	Id.	11 celemines.	Id.	50

Núm. de inventario.	Su procedencia.	Clase.	Cabida.	Situacion.	Renta anual R. C.
366	Fábrica.	Haza.	8 celemines.	En las Cañadas.	160
368	Id.	Id.	4 id.	Id.	151
369	Id.	Id.	10 id.	Cerro de las Minas	180
370	Id.	Id.	8 id.	En las Cañadas.	102
371	Id.	Id.	1 fanega 6 id.	Id.	353
374	Id.	Id.	3 id. 6 id.	Cerro del Cordón.	90
375	Id.	Id.	11 celemines.	Mari-Serrana.	160
377	Id.	Id.	1 fanega 10 cels.	Mata Juana.	240
378	Id.	Id.	3 celemines.	En las cañadas.	65
379	Id.	Id.	4 id.	En Tumbajarros	80
382	Casilla de Curas.	Id.	1 fanega.	Cañadas.	130
383	Id.	Id.	6 celemines.	Cerro de pocapaja.	70
300	Coronadas.	Id.	18 id.	En las Cuadrillas.	470
385	Casilla de Curas.	Id.	5 celemines.	Id.	400
	Carmelitas.	Id.	18 celemines.	Id.	160
	Id.	Id.	13 id.	Id.	200

Villa de Puente Genil.

399	Madre de Dios de Baena.	Huerta.		Término del Puente.	420
-----	-------------------------	---------	--	---------------------	-----

Villa de Luque.

429	Fábrica Parroquial.	Haza.	6 celemines.	Villarejo.	150
430	Id.	Id.	4 fanegas 6 cels.	Portaguillo.	230
431	Id.	Id.	2 fanegas 6 id.	Id.	136
432	Id.	Id.	14 fanegas.	Despeñadero.	300
433	Id.	Id.	5 fanega.	Piedra Luenga.	239
434	Id.	Id.	6 fanegas.	Cañaberal.	290
435	Id.	Id.	2 id.	Horcajo.	139
436	Id.	Id.	3 id.	Morellana.	180
437	Id.	Id.	3 id.	Montes.	70
438	Id.	Id.	9 id.	Donadio.	220
439	Id.	Id.	3 fanegas 8 cels.	Barranco de las casas.	96
440	Id.	Id.	2 id.	Cañaberal.	74
441	Id.	Id.	2 id.	Id.	164
442	Id.	Id.	2 id. 6 cels.	Piedra Villalba.	65
443	Id.	Id.	5 fanegas.	Cabras.	94
444	Id.	Id.	4 id.	Garambela.	164
445	Id.	Id.	4 id.	Bodegoneros.	32
447	Id.	Id.	3 id.	Achuelos.	230
448	Id.	Id.	2 id.	Alamillos.	142
449	Id.	Id.	1 celemin.	Marsella.	42
450	Id.	Id.	2 id.	Begilla.	21
451	Id.	Id.	4 id.	Detrás de la Iglesia.	24
452	Sto. de la Veracruz.	Id.		Carreruelas.	51
453	Id.	Id.		Algarrobillo.	70
454	Obrapia de S. Juan.	Id.	2 fanegas.	Pedricas de la alberca	111
456	Id.	Id.	11 id.	Peigar.	44
457	Id. de Minerva.	Huerta.		Marvella.	54
458	Cofradia del Santísimo.	Haza.		Arroyo de Odesa.	30
459	Id.	Id.		Id. de Miguel Serrano	55
469	Convento de S. Agustín.	Id.		En el Queijar.	15
461	Cofradia de Animas.	Haza.		En el cañaberal.	311
463	Id.	Id.		Cerrillo de Diago.	60
464	Convento de S. Agustín.	Id.		Sitio de las Pilas.	6
465	Id.	Id.		Id. de la Cuenda.	104
467	Id.	Id.		Marvella.	74

PLIEGO DE CONDICIONES.

- 1.º El remate de las fincas se celebrará en el día y hora designada y en los pueblos donde radican ante el Sr. Alcalde Constitucional, procurador Síndico, Administrador Subalterno donde lo hubiere, y competente Escribano, quedando pendiente de la aprobación del Sr. Gobernador de la Provincia.
- 2.º No se admitirán posturas que no cubran el tipo por que salen á subasta ni á ninguno que sea deudor á los fondos públicos.
- 3.º Además del precio del remate el

colono pagará en metálico el valor que á juicio del perito tengan las labores que haya en dicha finca.

4.º Los arrendatarios al entrar al disfrute del contrato están obligados á tomar por aprecio que verificarán dos peritos, uno nombrado por cada parte, la paja, casas, y chozas que haya en cada finca, satisfaciendo su importe á uso y costumbre del país; así como en las suertes se hará un recuento y clasificación del arbolado que recibirá á su entrada con obligación de responder á su salida justificándolo con igual operación y para ello se librará un certificado por los peritos que se incorporará á la

escritura de arriendo nombrándose por el Sr. Gobernador, un tercero en caso de discordia.

5.º Que los árboles se sequen ó el aire derribe en dichas fincas los ha de reponer el arrendatario con otros de igual vidueño dando los precios á la conclusión ó pagando en su defecto el valor que señale el perito. Los troncos de los árboles que se inutilizen son de la Administración á quien dará aviso cuando esto ocurra.

6.º Que se ha de regar constantemente el arbolado con el agua que tenga dichas huertas para su conservación y mejora sin poderla distraer para otros objetos.

7.º Las mejoras que hiciere el arrendatario en referidas fincas serán compensadas con su disfrute y no tendrá derecho á exigir su pago.

8.º Será obligado á dar al arbolado en sus épocas oportunas las labores correspondientes y de estilo, y con ningún pretexto podrá cortar ninguno por el plé sin rama provechosa.

9.º El arrendatario se obliga á pagar la renta de cada año el dicho día 25 de Julio del mismo á excepcion de la huerta y viña que principia su arriendo el 29 de Setiembre próximo y concluye en igual día de 1866, debiéndose pagar su renta en 29 de Setiembre de cada año.

10. Si las fincas después de arrendadas se vendiesen, el colono estará obligado á pasar por lo que determina el Gobierno respecto á la caducidad de los contratos.

11. Será obligación de los arrendatarios conservar claras y sin romper las llaves y paredes de las fincas, estorvando se abran caminos ó veredas, y caso de no poder estorvarlo darán cuenta á la Administración.

12. No será permitido á los arrendatarios pedir perdon ó rebaja, ni solicitar pagar en otros plazos ni distinta especie que la estipulada. El contrato ha de ser á suerte y ventura, sin opción á ser indemnizada, por estincion de langosta, pedrisco ni otro incidente imprevisto.

13. En el caso de que los arrendatarios no cumplan la obligación de pago en los términos contratados quedarán sujetos á la acción que contra ellos intenta la Administración y á satisfacer los gastos y perjuicios á que dieren lugar. Si llegase el caso de ejecución para la cobranza de la renta, se estenderá resuelto el contrato en el mismo hecho, y se procederá á nuevo arriendo en quiebra.

14. Será de cuenta de los arrendatarios el pago de derechos á los Escribanos y Pregonero, el papel que se invierte en el expediente, escritura y copia y derechos de los Peritos.

15. Quedarán también sujetos los arrendatarios á las demás condiciones que particularmente se hayan establecidas por las leyes y adoptadas por la costumbre del país, siempre que no se opongan á las contenidas en este pliego.

Córdoba 31 de Agosto de 1863.—
P. O., Antonio Gonzalez Wdell.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Cabra.

Circular núm. 1564.

Don Francisco de Alcalá y Lumberras, Alcalde constitucional de esta ciudad, etc.

Con aprobación del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y por acuerdo del Ilre. Ayuntamiento de mi presidencia, se sacan á licitación pública con arreglo á lo que prescribe el Real decreto de 27 de Febrero de 1852, las obras consignadas en el presupuesto municipal de esta ciudad, respectivo al año económico de 1863 á 64, con destino á la reparación de los empiedros de las calles de esta población, bajo el tipo de 3500 rs., y condiciones facultativas y económicas que resultan del expediente que se halla de manifiesto en la Secretaria Municipal de esta ciudad. En su consecuencia, se señala para su adjudicación y remate el día 12 de Setiembre próximo á las 12 de su mañana en la Sala Capitular del Pósito, cuyo acto se verificará ante el Ayuntamiento, por pliegos cerrados, con arreglo al siguiente

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial de esta provincia para la subasta de la reparación de los empiedros de las calles de esta población, con arreglo al presupuesto y condiciones facultativas y económicas que obran en el expediente que he examinado, me comprometo, bajo las prescripciones citadas, á verificar dichas obras en la cantidad de (se pone por letra) fecha y firma.

Cabra 29 de Agosto de 1863.—
Francisco de Alcalá.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Juan Gimenez y Escamilla.

JUZGADOS.

Juzgado de primera instancia de Posadas.

Circular núm 1574.

D. Manuel Mateos Cañero, Licdo. en Jurisprudencia, Juez de Paz é interino de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza por término de 20 días á contar desde su insercion en el Boletín oficial de esta provincia á Juan Gomez Alvarez, (a) el Tunarro, natural que se dice ser de Osejo, pro-

vincia de Leon, vecino de Villaviciosa, que la es de esta; para que dentro de él comparezca en este Juzgado á contestar á los cargos que le resultan en la causa que se sustancia contra él, por hurto de un burro y varios efectos de la pertenencia de D. Nicolás de Siles, de esta vecindad, en el concepto de que se le administrará justicia, y de no comparecer se terminará en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Posadas á 28 de Agosto de 1863.—Liedo. Manuel Mateos Cañero.—P. M. D. S. S., Manuel Sanchez de Toro.

Audiencia de Sevilla. Provincia de Córdoba.

Circular núm. 1425.

Registro de la Propiedad de Pozoblanco.

Extracto de las inscripciones defectuosas que con arreglo al Real decreto de 30 de Julio de 1862, se ha encontrado en este Registro pertenecientes á la villa de Pedroche.

Antonia Valverde, porcion de terreno.

Antonio Gomez, cercado en la Valdonada.

Antonio Moreno Roso y otros, capital de censo sobre cerca junto á S. Sebastian, otro contra la Obrapia de Diego Valera, otro sobre cercado en la Peralvilla, otro que no consta que lo garantiza, una haza de siete fanegas en la Carabaña, otra igual cabida en el camino de la Campiña, dos de diez y siete fanegas, en la Cumbre del Horno Rubio, otra de dos fanegas en los Obreros, otra de cuatro fanegas en Peña la Sierpe, otra de dos fanegas en las Viñuelas, otra de tres fanegas en la Cruz del Canto, otra de cinco fanegas en el Ranchal, y ultimamente, otra de siete fanegas en Cátalo Aquí.

D. Atanasio Misas, cerca en los Ruedos, y un comedero de bueyes.

Alejo Rubio, un pajar.

Alonso Carretero y Gregorio Vizcaino, una tercera parte de casa.

Antonio Moreno Serrano, herreñal en el callejon del Convento, parte de casa en la Teneria, pajar calle Cerro, cerca en S. Gregorio.

D. Alfonso Blanco, prado en los Espejuelos, cercado en el Chaparral, Toril y Zaurdas, parronal, otro parronal, cercado, pajar, final calle Damas.

D. Atanasio Ruiz, cerca en los Ruedos, prado en la Fuente del Enmedio, cercado.

Antonio Moreno, una haza.

Antonio Valentin de Castro, casa.

D. Alfonso Blanco, una cerca, casa calle Damas y haza en los Ruedos.

Antonio Ruiz de la Fuente, tercera parte de haza en la Zarzuela.

Antonio Rueda, pajar calle Empeadrada.

Alonso Manos-Albas, parronal en las Lagunillas, herreñal junto á la calle del Olivo.

Antonio Moreno Serrano, casa calle del Cerro.

Antonio Ruiz de la Fuente, media casa calle del Olivo.

Antonio de la Fuente, parronal en Cañada la Zarza.

D. Alfonso Blanco, haza de doce fanegas en Cañadillas de Mojábar, otra de igual fanegas en el mismo sitio, otra de diez y ocho fanegas en id.

Alfonso de Moya, casa en calle Hidalgo.

Alejandro Tirado, cerca con vides y encinas en la Cañada de Blas.

Alejandro Arévalo, casa calle Anton Gordo.

Alonso Misas, parronal en el pago de las Misas.

D. Antonio José Morillo, dos pedazos terreno en las Lagunillas, pajar junto al Torreón, cercado en la Fuente del Quemado, haza en los Plazares, pajar en Peña Alta, media casa calle Hidalgos, cercado en Carabaña, corral calle Plaza, decima parte olivar en el Acebuchar, otra viña en la Fuente Nueva, cercado llamado de Valverde, otro en el chaparral, haza en la Tubacasa y parronal en Guadarramilla, prado en la Peña del Serrano, parronal en el Arroyo del Moral, tercera parte de huerta llamada del Alferz y parronal en el Ejido de Torrecampo, viña en el Arroyo del Moral, cercado en Carabaña, molino en Sta. Maria, haza en el Pozo Rayo, casa en calle Batico.

D. Alfonso Blanco, cercado con vides en el arroyo del Moral, herreñal en el Torreón, parronal en el arroyo del Moral, casa calle Damas, tercera parte de huerta, prado en el callejon calle del Olivo, casa en calle del Olivo, tercera parte de huerta arroyo de la Plateria, parronal en el arroyo del Moral, horno de Teja calle Real cerca en el arroyo de la Rosita, cuarta parte molino en Guadalmaz, haza en Peña Mateo, pajar en callejon calle Damas.

Antonio de la Fuente, una casa pajar.

Alejandro Tirado, casa calle Hospital.

Alonso Manos-Albas, casa.

D. Anastasio Misas, cercado en la Cruz del Canto.

Alfonso de la Fuente Luna, cuatro fanegas tierra en los Reventones.

D. Antonio Carrillo, casa calle Hidalgos.

D. Atanasio Misas, haza en Pedro Minguillo.

Alfonso Misas Almagro, casa calle S. Gregorio.

Anton Giroz, pajar calle Real.

Antonio Moreno Serrano, huerto calle del Cerro.

Antonio Obejo, casa calle Herrero.

Andrés Cano Gutierrez, media casa calle Hospital.

Agustin Moreno, casa calle Iglesia.

Antonio Pizarro y otro, pedazo terreno, diez y ocho fanegas.

Antonio de la Fuente Pedrajas, herreñal en Sta. Barbara.

Ana Josefa Manos-Albas, parte cercado camino Villanueva de Córdoba.

Alfonso Manos-Albas, herreñal en el callejon Cruz del Arenal.

Alejandro Tirado Manos-Albas, y sus hermanos, cerca en el cerrillo de la Cruz.

Antonio Conde, haza en la pulida y herreñal en calle Villarreal.

Antonio Sanchez y consortes, capital de censo sobre casa que no expresa.

Alejandro Tirado, censo sobre casa calle Cerro y otro sobre otra que no expresa.

Antonio Pozanco, casa en la Plaza.

Antonio Sanchez y otros, haza de seis fanegas en el Gutierrez, otra de igual cabida en el Toril del Almenadro, otra de veinte en Moberda Oscura, parronal de tres en el Toril de Juan Redondo, y una casa calle del Herrero.

Don Alejandro Tirado, haza en el Roldan de 65 fanegas, otra de 15 en Valde Iglesia, otra de 5 en los Plazares, otra de 40 en el mismo sitio, otra de 2 en el Toril de Soriano, otra de 5 llamada Añorueta, y un censo sobre casa de la Viuda, de Francisco Lopez.

Ana Tirado, 4 fanegas en los Reventones, parte de cerca en la Tejera, pedazo de tierra de 4 fanegas en la Zarzuela y haza llamada Toril de Pizarro, y pedazo de tierra de 2 fanegas de la Fuente Nueva.

D. Antonio José Moreno, censo en el Prado, al sitio de Doña Elvira.

D. Antonio Moreno, casa calle del Cerro.

Antonio Serrano, viña en el pago de Andrés Herrero.

Antonio Obispo, parronal en las Lagunillas.

Agustina Maria é Isabel Conde, viña en la Fuente del Quemado,

Antonio Gonzalez, parte de cercado en las Medinas.

Ana Garcia Mohedano, viña en la Fuente Nueva del Quemado y herreñal en San Gregorio.

Antonio Conde, casa en calle Damas.

Antonio Moreno Roso, dos parronales en el Majano.

Acisclo Tirado, cercado en Valle Herrero.

Antonio Misas, toril en Pata Gallina

Antonio Gomez Garrido, cerca en S. Sebastian.

Doña Antonia Lucia Moreno, huerta en la Bermeja.

Antonio Peralvo Mena, huerta en

Sta. Barbara y parte de otra en el arroyo del Moral.

Alejandro Tirado, medio prado de una fanega.

Atanasio Diaz, herreñal en Santa Barbara y parte de otro en dicho sitio

D. Antonio Blanco, cercado de los Condes, pradillo de Marta, otro en S. Gregorio, herreñal de los Obispos, pajar en S. Gregorio y un molino llamado Blanco.

Alfonso Luna, casa calle Cerro.

(Se continuará.)

ANUNCIOS.

IMPORTANTE.

A los Ayuntamientos, Autoridades civiles, militares, eclesiásticas y particulares de América y del Reino.

En Madrid, Puerta del Sol, núm. 10, entrasuelo, se estableció hace tiempo una Agencia General Central de toda clase de negocios así civiles como militares y eclesiásticos.

La honradez, inteligencia y actividad que preside en todos los pasos de la Agencia General Central, le han acreditado hasta el punto de que muchos pueblos han manifestado deseos de que enanché el círculo de operaciones.

Accediendo á ello y robustecida con el auxilio de un personal numeroso y activo, puede ofrecer hoy á todos los pueblos de América, España y aun del extranjero, por contar con buenos Agentes en todas las provincias de España y Ultramar, Inglaterra, Francia é Italia; la seguridad de que desempeñará con acierto y actividad cualquiera clase de agencia que se la encomende.

Estará á la vista de todas las oficinas de la Corte de la marcha de los expedientes para dar pronta y exacta cuenta á los interesados, y con incansable celo procurará á los mismos que comisiones siempre costosas vengán á dirigir sus asuntos, toda vez que la Agencia lo hará cumplidamente sin exigir cantidad alguna hasta el final del asunto que le encargaren, y si algunos gastos se ofreciesen durante la tramitacion del expediente, la Agencia los adelantará mediante garantía.

Tiene por objeto principal esta Agencia la compra, venta, arriendo y administracion de toda clase de fincas, así como evacuará cuantos encargos y comisiones se le hicieren, muy particularmente en esta Corte referente á los ramos judicial, administrativo y económico.

Tiene la Agencia garantía, crédito y responsabilidad suficientes para que puedan descansar de una manera positiva y segura los comitentes en la honradez de la Agencia.—El Director, Antonio Domenech.

CORDOBA. = 1863.

Imp., lib. y lit. de D. Rafael Arroyo, calle Ambrosio de Morales, núm. 2.